ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	- IMPRESOS Y PUBLICACIONES -PUBLICIDAD
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.01.003.01 2.1.2.02.02.008.01
1.4.3. FUENTE	ICLD-0101
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	INFORMAR SOBRE LOS EJES TEMÁTICOS Y RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023", VIGENCIA 2021, EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	Total Población 177.688 según datos del DANE para el año 2020, incluyendo población urbana y rural de Yopal Casanare - población calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018.
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1 \| INDIRECTOS:

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, en los artículos 20, 23, 74 y 209 consagra el derecho a la información y a los documentos públicos, así mismo a través de la Ley 1712 de 2014, creó la "Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información pública Nacional, regula el derecho al acceso a la información pública Nacional", aplicando los 10 principios de la información pública a saber:

1. El derecho a la información es un derecho humano y constitucional y no una concesión del aparato gubernamental.
2. El derecho a la información es aplicable a todos los organismos públicos.
3. Cualquier legislación o reglamentación del derecho a la información debe promover la máxima divulgación de la información.
4. Cualquier excepción al acceso a la información debe ser limitada y justificada.
5. Las denegatorias de información pública deben justificarse con principios legales establecidos.
6. Toda negativa a suministrar información debe poderse impugnar mediante recursos administrativos y judiciales.
7. Los remedios dispuestos en ley para vindicar el derecho a la información deben proveer para el procesamiento justo y rápido de las solicitudes, así como para un proceso igualmente rápido de revisión administrativa y judicial de la contestación a esa solicitud.

GCC ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969

8. La información debe estar accesible para la ciudadanía en forma explícita, detallada, actualizada y a través de diferentes medios.
9. Cualquier ley sobre el derecho a la información debe proveer protección clara para los delatores de información ("whistleblowers").
10. Toda legislación sobre acceso a la información debe promover el gobierno abierto.

Esto con el fin que toda la información que produzcan las instituciones y personas, objeto de esta ley, sea puesta a disposición de la ciudadanía en distintos formatos y medios de comunicación, para la consulta y como medio para rendir cuenta de lo que se hace con recursos públicos o por cumplimiento de una función pública.

Así mismo en desarrollo de lo establecido en los artículos, 16, 20 y 67 de la Constitución Política, es deber del Estado facilitar el acceso de los colombianos y residentes a todos los servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Presidente de la República Iván Duque sancionó la Ley 1978 de 2019 o de Modernización TIC, cuyo Objeto es: "*Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto alinear los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), aumentar su certidumbre jurídica.· simplificar y modernizar el marco institucional del sector, focalizar las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potenciar la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados, así como aumentar la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector*".

En el artículo 3, numeral 7 denominado El derecho a la comunicación la información y la educación y los servicios básicos de las TIC, de la referida Ley, se estableció que en desarrollo de los artículos 16, 20 y 67 de la Constitución política; el Estado debe propiciar a todo Colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, permitiendo el ejercicio pleno de derechos tales como: la libertad de expresión, el libre desarrollo de la personalidad y la de informar y recibir información veraz e imparcial.

Así mismo en el Numeral 9, del artículo anteriormente mencionado se establece que: "En cuanto a la Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público. El Estado garantizará la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, en especial a través de la radiodifusión sonora pública y la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma".

En esta Ley en el Numeral 10, Acceso a las TIC y despliegue de infraestructura, se establece que: "Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificación de los trámites y servicios digitales, de conformidad con la presente Ley, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, en las entidades territoriales".

En concordancia con lo anterior, en el Plan Nacional de Desarrollo Nacional, en su capítulo de TIC como plataforma para la Innovación establece que:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

- Las TIC se constituirán en uno de los ejes fundamentales del desarrollo sostenible del país, la creación y transmisión del conocimiento, al tiempo que impactarán en todos los sectores de la economía.
- Colombia adoptará una cultura generalizada de apropiación de las TIC, dando el acceso a la información y la generación de conocimiento al alcance de toda la población (ciudadanía, empresas y gobierno).
- Colombia se convertirá en líder en el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales para el desarrollo social.
- El sector TIC jugará un papel fundamental en la creación de entornos educativos más innovadores y efectivos, con posibilidades de acceso a partir del uso de las nuevas tecnologías, fortaleciendo así las capacidades de la población para transformar la información en conocimiento, acercándose al entorno digital y, a través de éste, promover su incidencia en la dinámica global.
- Las TIC se constituirán en la herramienta para consolidar un gobierno más eficiente y transparente, el Gobierno Nacional seguirá dando ejemplo en la adopción de las TIC para empoderar a los colombianos y prestarles mejores servicios a los ciudadanos y empresas, bajo un esquema basado en alianzas con el sector privado. Para lograr esto se optimizará la gestión de TIC en el sector público.
- Las TIC permitirán superar las barreras geográficas, fortaleciendo la presencia del Estado en la totalidad del territorio.
- Permitirán garantizar a todas las personas el acceso a la información para la generación de conocimiento.

La Administración Municipal en el desarrollo de sus procesos creó la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía de Yopal como proceso estratégico que se estructura en la organización administrativa mediante el acuerdo 018 del 6 de Noviembre de 2013 como apoyo estratégico para fortalecer la identidad institucional de manera objetiva, imparcial y transparente, para recopilar y procesar la información del quehacer institucional.

La comunicación pública se convierte en estratégica en la medida en que cada acción por simple que parezca se convierte en una actividad de comunicación y en un mensaje a la comunidad. En la medida en que se establezcan estrategias para cuidar cada uno de los elementos que aportan a la generación de comportamientos y construcción de la imagen y reputación institucional, la comunicación se consolidará y se hará más fluida tanto al interior como al exterior de la organización, se hará coherencia entre lo que se dice y se hace. Esto requerirá una visión transversal y sistémica de la misma, es decir, requiere plantear objetivos de comunicación cuya génesis serán los mismos objetivos institucionales, pero que se desplegarán a través de una gestión global que abarque aspectos internos, externos, de relacionamiento, una segmentación efectiva y un establecimiento de mensajes unificados pero representados en productos de comunicación acordes a cada público. Debemos dejar de pensar que esos productos de comunicación son la base de la gestión, ya que ellos son el resultado de los objetivos institucionales.

La comunicación de la Administración Municipal, se entiende como el flujo de información que se genera y se difunde al interior y exterior de la entidad, con el objetivo de reforzar la imagen de la misma y que promueva el acercamiento de la comunidad a los programas y proyectos de forma ágil y permanente.

A partir de la Constitución Política de 1991, la rendición de cuentas se constituyó como instrumento relevante por parte de los ciudadanos para controlar el ejercicio del poder ejecutivo, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Así mismo mediante el Conpes 3654 de 2010 "Por el cual se establece la política de Rendición de Cuentas"; la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones"; y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

El artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 dispone:

Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Modifiquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, que quedará así:

> **Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública**. Para ello podrán realizar todas ls acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
>
> Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:
> a) Convocar a audiencias públicas;
> b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
> c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
> d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
> e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;
> f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.
>
> **En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía**, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

Así mismo el Artículo 50 de la Ley 1757 del 6 de julio de 2015 señala lo siguiente:

> "Artículo 50. Obligatoriedad de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos".

De acuerdo a lo señalado en el parágrafo del citado artículo, la rendición de cuentas debe realizarse de manera permanente y en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 ya mencionada.

En consonancia con las disposiciones señaladas con antelación, la Administración Municipal de Yopal, tiene la responsabilidad no solo de atender las disposiciones normativas enunciadas, sino de promover la participación ciudadana entendida esta como un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades,

administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país.

Es así como desde la Administración Municipal, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones se han incrementado las acciones que permiten el intercambio informativo entre la Entidad y la Comunidad Yopaleña, en el ejercicio diario a través de diferentes productos audiovisuales, las redes sociales oficiales, así como en el sitio web de la Alcaldía de Yopal, donde se realiza la difusión de los avances y ejes tematicos del Plan de Desarrollo "Yopal Ciudad Segura 2020-2023". El contacto con los medios de comunicación local y departamental también nos permite llegar a más ciudadanos a través del desarrollo de noticias, la re transmisión del evento público de rendición de cuentas, la socialización y publicación de contenido audiovisual, así como la elaboración e impresión de periodicos con las acciones y resultados relevantes del avance del plan de desarrollo municipal.

Así las cosas, la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo aporta criterios orientadores a la gestión de la comunicación pública, responsable de disponer las acciones necesarias para posibilitar la conexión de procesos de relacionamiento e integración gobierno - ciudadanía, a través de la cual se garantice el derecho ciudadano a la información, potenciando el conocimiento ciudadano de las actividades, políticas, planes, programas y de las principales acciones de la gestión pública.

De igual manera se fortalece el relacionamiento y afianza los principios de credibilidad y confianza, posibilitando el ejercicio permanente de rendición de cuentas, optimizando el acceso a la oferta institucional, con un consecuente efecto en el incremento de la participación y en la interacción entre ciudadanos y el gobierno local, reflejado en condiciones más óptimas y favorables de gobernabilidad, legitimidad y fortalecimiento institucional.

Ahora bien se hace necesario iniciar una etapa de socialización de sus componentes y resultados del plan de desarrollo **YOPAL CIUDAD SEGURA, 2020-2023** esto con el propósito de que la ciudadanía conozca sobre las inversiones realizadas en el municipio y que impacten las comunidades.

Las entidades públicas están en la obligación de mantener comunicación continua y fluida con los ciudadanos acerca de sus alcances, metas y resultados contemplados en el Plan de desarrollo Municipal. A través de piezas comunicacionales escritas y piezas audiovisuales se pretende informar a la ciudadanía de los ejes programáticos del Plan de Desarrollo Yopal Ciudad Segura y el avance de los proyectos de inversión que integran dicho Plan.

Adicionalmente, el presente proceso contractual, aporta significativamente al cumplimiento de las metas propuestas en términos de comunicación, al optimizar el alcance de los mensajes a través de acciones de divulgación estratégica, motivar la transformación de percepciones de la ciudadanía, potenciar el acceso a la información y fortalecer la visibilidad de la Administración Local.

Para la Administración Municipal es importante dar a conocer ampliamente la ejecución de los Planes de Acción de cada una de las dependencias de la Administración Municipal y en continuidad con los avances de gestión y resultados de la administración municipal 2020-2023 que a diario se desarrollan, los cuales deben ser difundidos en los diferentes medios de comunicación con que cuenta la entidad y carece de personal que ejecute estas labores para poner en marcha estrategías comunicacionales basadas en piezas graficas, videoclips, videos animados para su respectiva socialización en los diferentes medios masivos de comunicación y en las cuentas institucionales de la Alcaldía Municipal de Yopal, que permitan impulsar la participación comunitaria.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO: INFORMAR SOBRE LOS EJES TEMÁTICOS Y RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023", VIGENCIA 2021, EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

3.2. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El presente objeto contractual se encuentra clasificado en los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
82000000	82140000	82141500	82141502	Diseño o graficos artísticos
82000000	82100000	82101500	82101504	Publicidad en periódicos
82000000	82130000	82131600	82131603	Servicios de Producción de videos
82000000	82100000	82101600	82101601	Publicidad en radio
82000000	82100000	82101600	82131603	Publicidad en internet

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Generación y diagramación de contenidos institucionales para periódico impreso.
2. Impresión de periódicos.
3. Producción y post producción de 1 video institucional de 20 minutos.
4. Emisión de tres (3) programas intitucionales de 1 hora (60 minutos) en emisoras de amplia sintonia en horario triple AAA.
5. Publicación de un (1) paquete informativo en medios digitales de Yopal.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio objeto del presente proceso tiene como especificaciones técnicas de sus productos las señaladas en el formato AP5-F42 FICHA TÉCNICA.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Generación y diagramación de contenidos institucionales para periódico impreso.	50
2	Impresión de periódicos.	10000
3	Producción y post producción de 1 video institucional de 20 minutos.	1
4	Emisión de tres (3) programas intitucionales de 1 hora (60 minutos) en emisoras de amplia sintonias en horario triple AAA.	3
5	Publicación de un (1) paquete informativo en medios digitales de Yopal.	15

4.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Con el fin de garantizar la calidad de los productos y servicios asociados al contrato a ejecutar, se requerirá el siguiente perfil profesional para desarrollar las actividades derivadas del alcance del objeto contractual:

- Comunicador Social
- Maestría en Comunicación Digital
- Experiencia profesional mayor a tres (3) años y experiencia relacionada de mínimo un (1) año.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato sera de diez (10) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.5. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejecutada por la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones - Claudia Patricia Correa Reyes o a quien se designe para tal fin.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE incluidos impuestos y demás costos directos e indirectos que apliquen.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para efectos de determinar el presupuesto oficial se estableció lo siguiente:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

Se realiza estudio de mercado a través de la solicitud de tres cotizaciones a diferentes personas idóneas para la prestación del servicio, cuya actividad económica corresponde a publicidad; es así que, teniendo en cuenta el resultado en la dispersión de cada item en el formato de comparación de cotizaciones, según el manual de contratación de la alcaldía de Yopal, se toma el menor valor de cada elemento entre las tres cotizaciones solicitadas.

Por lo anterior, se determina un presupuesto oficial por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** ($ 45.000.000) **M/CTE.**

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

- Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: - Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; a) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; b) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; c) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2022, se establece la mínima cuantía en la suma de ($45.000.000) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, modificado por la Ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.3. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará en único pago, por valor equivalente al cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En concordancia con la subsección sexta, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales,* del Decreto N° 1082 de 2015, el municipio de Yopal se permite realizar el análisis del sector, el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

ASPECTOS GENERALES

Los procesos de contratación implican para el operador administrativo, la observancia y aplicación de una serie de pasos y principios que se encuentran tipificados en el régimen de contratación pública, de su correcta aplicación depende en buena medida, que la Administración Pública pueda adquirir bienes y servicios de excelente calidad y que de igual forma, haya una garantía de que, quien lo provee, tengan la capacidad, idoneidad y experiencia para hacerlo, redundando siempre en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Empero, si por el contrario dichas normas no son asumidas como se debiera, puede existir en el representante de la entidad o el operador a cargo del proceso, responsabilidad frente a su incumplimiento. Por ello, las entidades territoriales deben efectuar un estudio ajustado no solo a la exigencia de las citadas normas sino a las jurisprudencias de las cortes en materia de contratación y en los conceptos que al respecto han proferido los entes de control.

A. ASPECTOS GENERALES:

Dentro de los aspectos generales se analizarán los siguientes contextos:

1.1. ECONÓMICOS

conformidad con el informe del Fondo Monetario Internacional WEO, la económica mundial en el año 2022 arranca en condiciones más débiles de lo que se esperaba, dado las condiciones en que avanza la variante OMICRON del virus que ocasiona el COVID-19. Lo anterior en razón, a que los países han cerrado sus fronteras y han restringido la movilidad.

De esta manera, se prevé que el crecimiento mundial se ajuste a 5.9% en 2021 y a 4.4% en 2022, lo cual indica que baja de conformidad con las economías de algunos países en razón a trastornos de la pandemia y que una mala situación sanitaria hacen que desciendan los niveles. De ahí que, se espera que para el 2022 las tasas de inmunización mejoren la situación mundial.

Se prevé que las vacunas y el respaldo de las políticas impulsen la actividad

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

La reciente aprobación de vacunas ha alentado la esperanza de que la pandemia llegue a un punto de inflexión más adelante en el año, pero las nuevas olas y variantes del virus generan inquietudes acerca de las perspectivas. En medio de esta excepcional incertidumbre, se proyecta que la economía mundial crezca 5,5% en 2021 y 4,2% en 2022. Las proyecciones para 2021 se han revisado al alza en 0,3 puntos porcentuales con respecto al pronóstico anterior, en vista de las expectativas de un fortalecimiento de la actividad más avanzado el año gracias a las vacunas y al respaldo adicional de las políticas en algunas grandes economías.

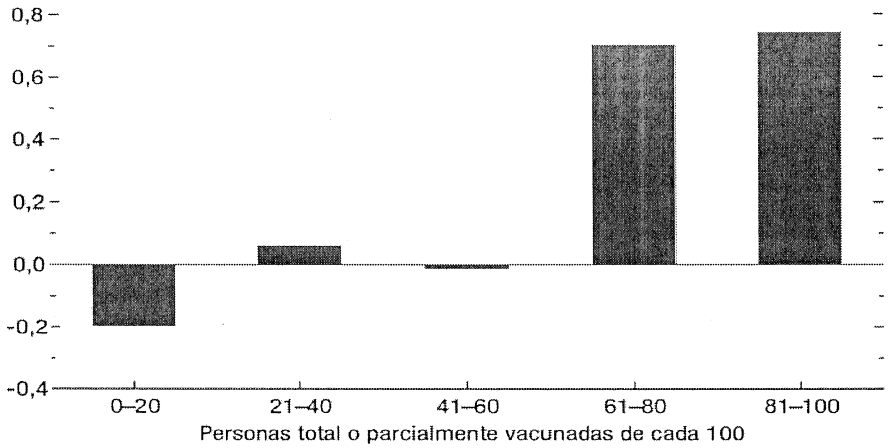
La recuperación del crecimiento proyectada para este año se produce tras el fuerte colapso registrado en 2020, que ha tenido graves repercusiones para las mujeres, los jóvenes, los pobres, los empleados del sector informal y los trabajadores en sectores de contacto personal intensivo. Se estima que la contracción del crecimiento mundial en 2020 fue de -3,5%, 0,9 puntos porcentuales mejor de lo proyectado anteriormente (lo que refleja un dinamismo mayor de lo esperado en el segundo semestre de 2020).

Según las proyecciones, la solidez de la recuperación varía considerablemente entre países, dependiendo del acceso a intervenciones médicas, la eficacia del apoyo de las políticas, la exposición a repercusiones económicas transfronterizas y las características estructurales de cada economía al inicio de la crisis.

Aparición de nuevas variantes del virus COVID-19

Teniendo en cuenta que han venido apareciendo nuevas variantes al virus como el delta y omicron, se proyecta que se vea afectada a la economía mundial debido a la prolongación de la pandemia. Por eso, el acceso a las vacunas de una manera equitativa y buenos sistemas de entrega puede mejorar la economía, no obstante el progreso en las economías en desarrollo y emergentes ha sido lento y ha afectado la recuperación, tal y como se evidencia en el grafico siguiente de conformidad con el informe del FMI:

Gráfico 3. Revisiones promedio del producto de 2021
(puntos porcentuales, con respecto a octubre de 2020)



Fuentes: Our World Data y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: "Revisión del producto de 2021" se refiere a la diferencia entre las tasas de crecimiento del PIB real de 2021 estimadas en la edición de octubre de 2020 de *Perspectivas de la economía mundial* y las estimaciones más recientes del personal técnico del FMI, promedios simples.

América Latina y el Caribe

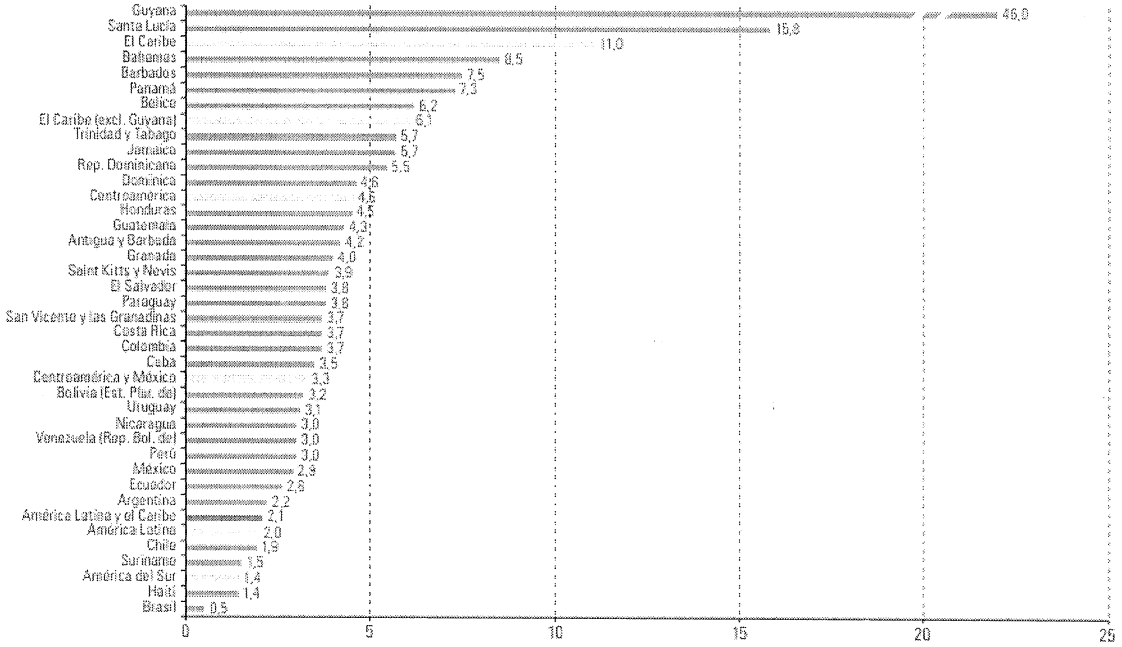
La perspectiva no es muy alentadora debido a que ningún país de América Latina se ha recuperado de los efectos ocasionados por la pandemia y por eso las el pronóstico ha sido de incertidumbres de lo que puede pasar en las economías. De ahí que, las Naciones Unidad (ONU) ha previsto una recuperación de crecimiento del 3.8% en 2021 y del 2.6% para el 2022. Así, se prevé que el crecimiento regional disminuirá hasta ubicarse en el 2,6 % en 2022 y el 2,7 % en 2023, a medida que se endurezca la política fiscal y monetaria, la demora en las mejoras en las condiciones del mercado laboral continúen y las condiciones externas se vuelvan menos favorables.

Las economías en ese sector se han visto gravemente afectadas respecto al trabajo informal, debido a que requieren de contacto con la sociedad para subsistir, lo cual ha provocado en últimas subir los índices de la pobreza.

Así, América Latina y el Caribe bajaran su crecimiento económico a 2.1% para el año 2022, luego de haber alcanzado para el 2021 un 6.2% de conformidad con lo manifestado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Para el año 2022, se prevé una desaceleración debido a que avance del PIB no será significativo, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

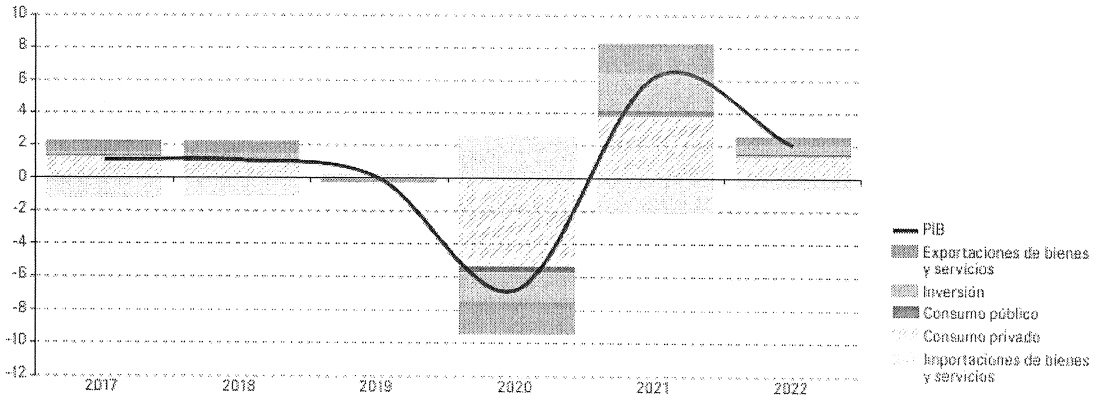
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

Gráfico VIII.2
América Latina y el Caribe (33 países): proyección de la tasa de crecimiento del PIB, 2022
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

Gráfico VIII.3
América Latina: tasa de variación del PIB y contribución de los componentes del gasto al crecimiento, 2017-2022[a]
(En porcentajes)

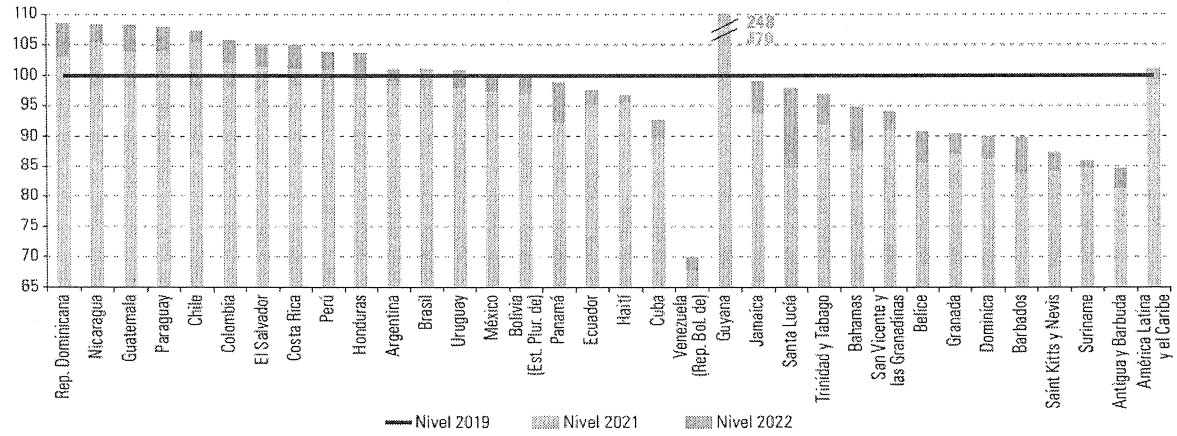


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.
[a] Los datos de 2021 y 2022 corresponden a proyecciones.

De conformidad con lo anterior, se puede observar que desde el año 2020 se ha vendido retrocediendo en todos los componentes de la demanda interna, a diferencia del año 2022 que se encuentran más sobresalientes.

Por lo anterior, tras casi tres años de pandemia la gran mayoría de países de la región no alcanzaron los niveles del PIB que se dieron en el año 2019, de ahí que se pueda evidencia que la pandemia del COVID-19 influyo significativamente en un daño duradero y constante en la mayoría de las economías de América Latina y el Caribe, de acuerdo con lo dicho por la CEPAL y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico VIII.4
América Latina y el Caribe: nivel del PIB de 2021 y 2022 en comparación con 2019[a]
(índice 2019=100)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.
[a] Los datos de 2021 y 2022 corresponden a proyecciones.

El proceso de recuperación hacia los niveles del producto interno bruto (PIB) anteriores a la pandemia será desigual en la región y prolongado en algunos países. Las proyecciones elaboradas hasta fin de 2023 implican que, si se ponderan las cifras en función del PIB, la región de América Latina y el Caribe perderá terreno en el ingreso per cápita no solo en relación con las economías avanzadas, sino también con las de Asia oriental y el Pacífico y las de Europa y Asia central.

Se proyecta que la economía de Brasil se desacelerará hasta llegar al 1,4 % en 2022 (debido a la limitada confianza de los inversionistas, la erosión del poder adquisitivo derivada de la alta inflación, el endurecimiento de la política macroeconómica, la desaceleración de la demanda de China y la caída de los precios del mineral de hierro) para luego repuntar al 2,7 % en 2023. El crecimiento de México, por su parte, disminuirá según las proyecciones hasta el 3 % en 2022 y el 2,2 % en 2023. Se espera que los cuellos de botella de las cadenas de suministro persistan durante la primera mitad de 2022, mientras que la demanda externa se verá limitada por la desaceleración del crecimiento de Estados Unidos, y la política macroeconómica se endurecerá. Por otro lado, las proyecciones indican que en Argentina el crecimiento se desacelerará al 2,6 % en 2022 a medida que el consumo privado se atenúe como consecuencia de la reducción del estímulo fiscal y la inversión disminuya, aunque el continuo impacto del fuerte crecimiento de 2021 dio lugar a una mejora del pronóstico para 2022. Los fuertes rebotes cíclicos observados en Chile, Colombia y Perú en 2021 se debilitarán en 2022 y nuevamente en 2023.

En Centroamérica, el crecimiento se mantendrá sólido en 2022, en un 4,7 %, debido a la mejora en las perspectivas respecto de la vacunación contra la COVID-19 y la entrada firme y continua de remesas. Asimismo, se espera que, en

la mayoría de los países del Caribe, el crecimiento se acelerará en 2022 como resultado del repunte previsto en el turismo internacional.

Riesgos: Estas perspectivas están expuestas a diversos riesgos de deterioro, entre los que se incluyen un aumento abrupto en la cantidad de casos de COVID-19, tensiones en el financiamiento y estrés relacionado con la deuda, y disrupciones provocadas por acontecimientos meteorológicos extremos y desastres naturales.

La durabilidad de la recuperación económica en América Latina y el Caribe, como en otros lugares, depende de que se controle la pandemia. Los brotes de COVID-19, incluidos los ocasionados por nuevas variantes del virus, siguen constituyendo un riesgo a la baja incluso en países con altas tasas de vacunación. Un deterioro repentino de la actitud de los inversores, especialmente en un entorno de alta inflación y cuantiosa deuda pública, podría generar dificultades para afrontar el servicio de la deuda y episodios de salidas de capitales. Las perturbaciones económicas relacionadas con eventos meteorológicos extremos, en parte vinculados al cambio climático, y otros desastres naturales representan un riesgo significativo no solo para las perspectivas de crecimiento regional, sino también para la integridad y los medios de subsistencia de las personas que viven en la región.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2019	2020	2021e	2022p	2023p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)					
Argentina	-2,0	-9,9	10,0	2,6	2,1
Bahamas	0,7	-14,5	2,0	8,0	4,0
Barbados	-1,3	-18,0	3,3	8,5	4,8
Belice	1,8	-16,8	9,0	4,0	1,8
Bolivia	2,2	-8,8	5,5	3,5	2,7
Brasil	1,2	-3,9	4,9	1,4	2,7
Chile	0,9	-5,8	11,8	2,2	1,8
Colombia	3,3	-6,8	9,9	4,1	3,5
Costa Rica	2,3	-4,1	5,0	3,5	3,2
Dominica	3,5	-11,0	3,4	8,1	5,9
República Dominicana	5,1	-6,8	10,8	5,0	5,0

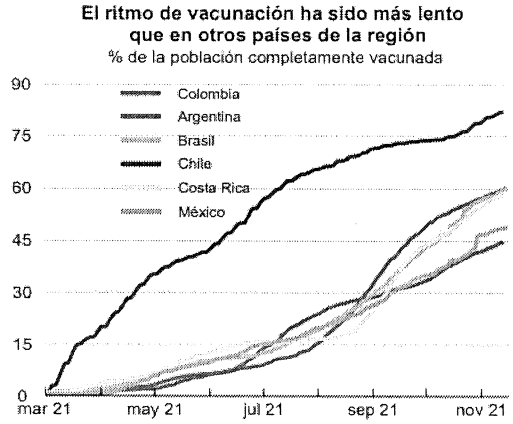
Enero de 2022
COMUNICADO DE PRENSA
Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

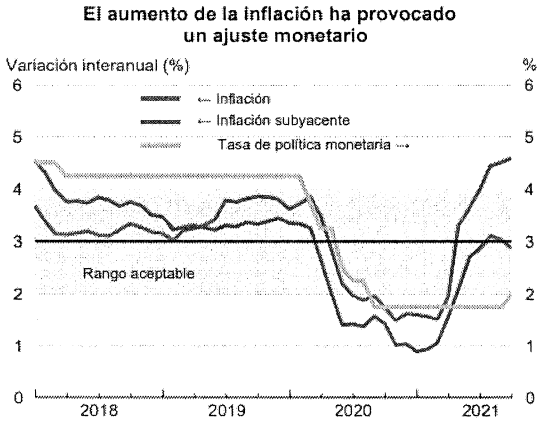
ENTORNO MACROECONÓMICO COLOMBIANO.

De acuerdo con la CEPAL se espera un crecimiento de 3.7% para la economía colombiana para esta año 2022, en comparación con la proyección del año 2021 que fue del 5%. Con el retroceso y desaceleración de la economía como consecuencia de las variantes del COVID-19 y el poco avance en la aplicación de vacunas, se proyecta que esta no sea significativa.

Respecto la OCDE en el informe de corte diciembre señala que Colombia tras superar sus crisis de la pandemia, se prevé que el PIB crezca es 5.5% en 2022 y 3.1% en 2023. De ahí que, sea el consumo privado el principal motor para ir mejorando la economía. Asimismo, la vacunación ha sido un proceso lento que ha causado que se vuelva a la normalidad.

Colombia





Fuente: Universidad Johns Hopkins; DANE; y BRC.

Colombia: Demanda, producción y precios

Colombia	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Precios corrientes, en COP billones	Variación porcentual, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	987,8	3,3	-6,8	9,5	5,5	3,1
Consumo privado	672,9	3,9	-5,6	13,6	5,6	3,8
Consumo del gobierno	152,3	5,3	3,7	13,2	6,2	-1,4
Formación bruta de capital fijo	209,7	3,1	-20,6	8,3	4,6	6,5
Demanda interna final	1 034,9	4,0	-7,1	12,8	5,5	3,4
Acumulación de existencias[1]	- 0,3	0,2	0,0	0,6	0,3	0,0
Demanda interna total	1 034,6	4,1	-7,2	13,0	6,6	3,3
Exportaciones de bienes y servicios	157,1	3,1	-18,3	11,5	10,9	6,9
Importaciones de bienes y servicios	203,8	7,3	-17,3	27,7	10,6	6,0
Exportaciones netas[1]	- 46,8	-1,0	0,8	-4,0	-0,8	-0,3
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	4,0	1,4	7,3	6,1	3,4
Índice de precios al consumidor	_	3,5	2,5	3,5	4,6	3,3
Índice de inflación subyacente[2]	_	3,3	2,0	2,4	3,7	3,1
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10,5	15,9	13,8	11,9	10,8
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-4,6	-3,6	-5,0	-4,6	-4,7

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 110.

Fuente: https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL**

Información actualizada el 15 de febrero de 2022

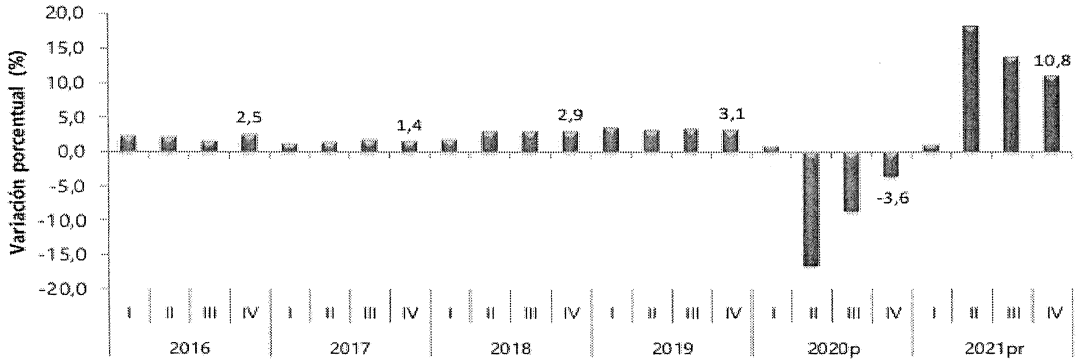
En el cuarto trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece **10,8%.**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al tercer trimestre del mismo año que fue de 13.2%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21.2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual), diferente al tercer trimestre del año 2021, que fue de 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11.7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual), en relación al tercer trimestre del año 2021 que creció 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6.5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual), diferente al tercer trimestre del año 2021 que fue de 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

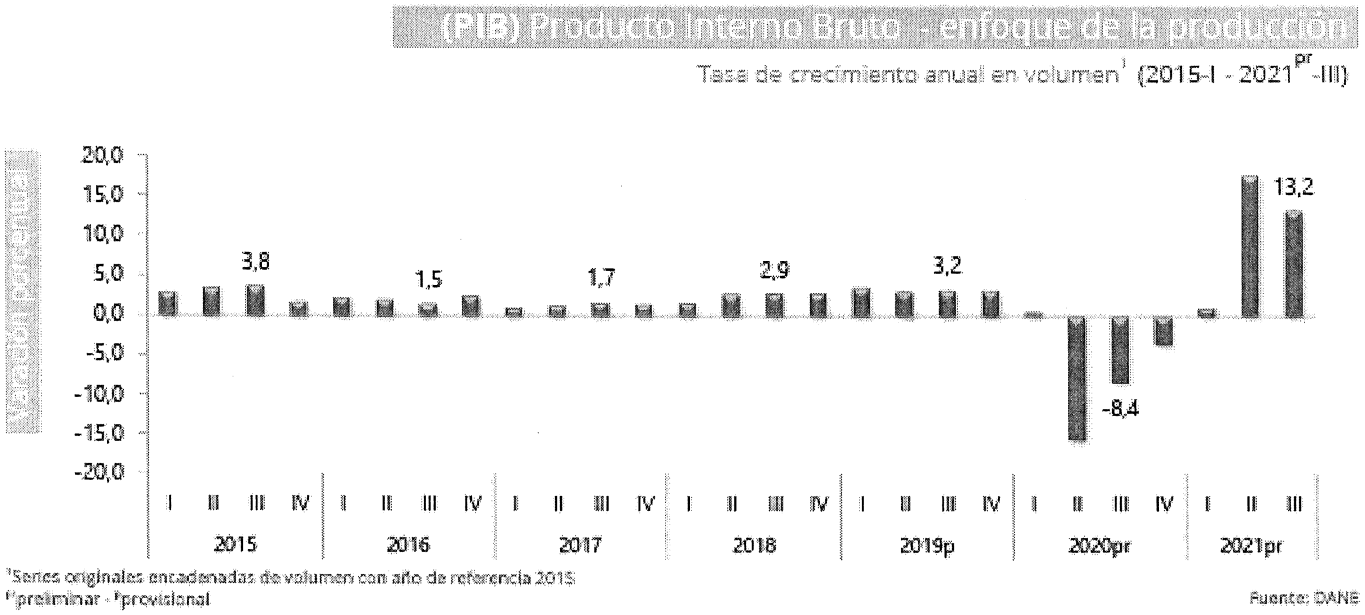
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).



PIB respecto a la información y a las comunicaciones

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 11.2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 4,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Información y comunicaciones	**11,2**	**18,1**	**4,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

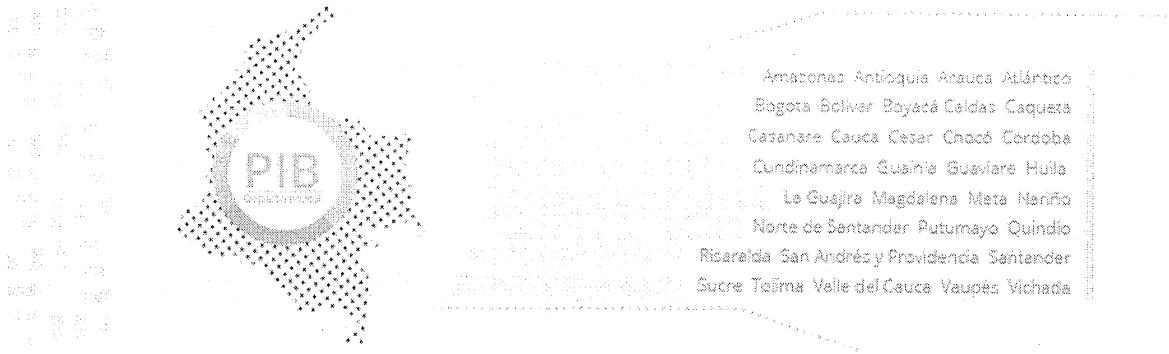
Diferente en el tercer trimestre de 2021pr, que el valor agregado de información y comunicaciones crece 13,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 3,6%.

PIB POR DEPARTAMENTO

Información actualizada el 26 de marzo de 2021

Información 2019 provisional Para el año 2019p, el PIB nacional es 1.061.119 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 273.941 y 153.379 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 303 y 410 miles de millones de pesos, respectivamente.



Para el año 2019p, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Casanare: valor agregado según actividad económica
Serie 2005 - 2019pr
Participación (%) y A precios corrientes

Clasificación Cuentas nacionales	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Participación (%)	A precios corrientes
	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9,8	1.607
	Explotación de minas y canteras	48,6	7.955
	Industrias manufactureras	2,2	360
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,9	312
	Construcción	2,8	456
	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	17,3	2.830
	Información y comunicaciones	0,5	86
	Actividades financieras y de seguros	1,3	209
	Actividades inmobiliarias	2,7	444
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	178
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,9	1.286
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0,4	63
B.1b	**Valor agregado bruto**	**96,4**	**15.786**
D.21 - D.31	Impuestos	3,6	596
B.1b	**PIB DEPARTAMENTAL**	**100,0**	**16.382**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pprovisional
Actualizado el 26 de marzo de 2021

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

RESULTADOS A PRECIOS CORRIENTES

Para el año 2019 p, el PIB nacional es 1.061.119 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 273.941 y 153.379 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 303 y 410 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2019p

Departamento	2019p
Total Nacional	1.061.119
Bogotá D. C.	273.941
Antioquia	153.379
Valle	103.097
Santander	69.248
Cundinamarca	63.423
Atlántico	46.668
Bolívar	38.373
Meta	38.272
Boyacá	28.696
Tolima	22.407
Cesar	20.796
Cauca	18.777
Córdoba	18.294
Huila	17.356
Risaralda	17.125
Caldas	17.025
Casanare	16.382
Norte Santander	16.339
Nariño	15.998
Magdalena	14.183
La Guajira	11.147
Sucre	8.736
Quindío	8.573
Arauca	5.664
Caquetá	4.301
Chocó	4.185
Putumayo	4.059
San Andrés y Providencia*	1.641
Guaviare	831
Amazonas	805
Vichada	683
Guainía	410
Vaupés	303

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
pprovisional

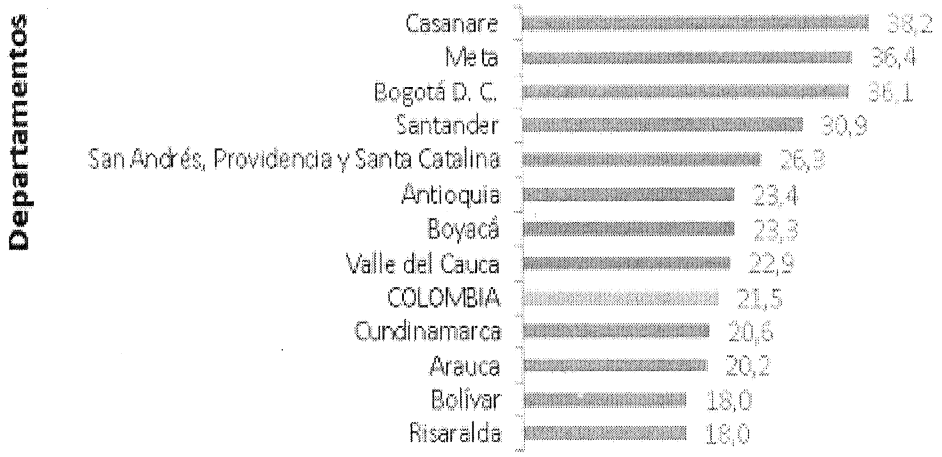
PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para el año 2019p, el PIB nacional por habitante es 21,5 millones de pesos. Los departamentos con un PIB por habitante mayor al nacional son: Casanare, Meta, Bogotá D.C., Santander, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá y Valle del Cauca.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*

Millones de pesos a precios corrientes

2019P



VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En Bogotá D.C., las actividades económicas que impulsan el crecimiento son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; administración pública y defensa, educación y salud; actividades financieras y seguros; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y actividades inmobiliarias.

En la región Central, las actividades económicas que impulsan el crecimiento son administración pública y defensa, educación y salud; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; y actividades inmobiliarias.

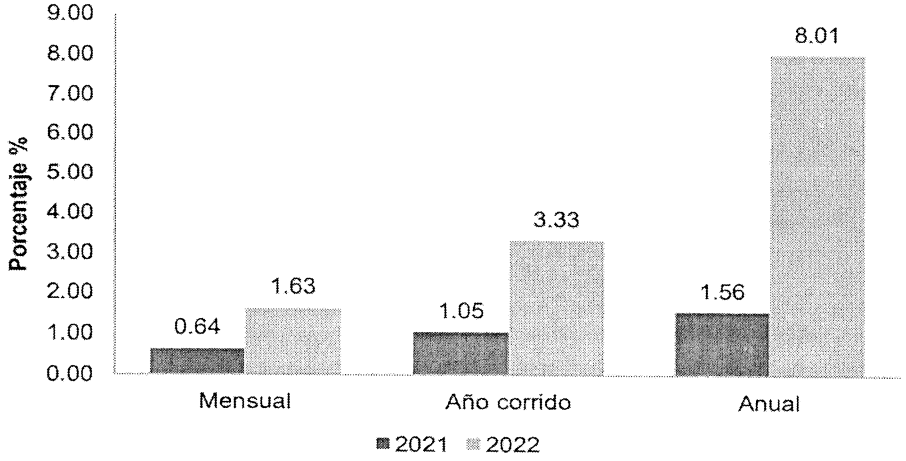
En la región Oriental, las actividades económicas que impulsan el crecimiento son administración pública y defensa, educación y salud; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida; explotación de minas y canteras; actividades inmobiliarias y actividades profesionales, científicas y técnicas.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Febrero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Febrero 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Fuente: IPC información técnica (dane.gov.co)

- **MERCADO LABORAL**
 INFORMACIÓN ENERO 2022

Para enero de 2022, la tasa de desempleo fue 14,6%, la tasa global de participación 62,6% y la tasa de ocupación 53,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 17,5%, 60,7% y 50,1%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Enero (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Enero 2022	Enero 2021	Variación absoluta
TGP (%)	62,6	60,7	1,8
TO (%)	53,4	50,1	3,3
TD (%)	14,6	17,5	-2,9
Población ocupada	20.696	19.112	1.584
Población desocupada	3.552	4.065	-513
Población fuera de la fuerza laboral	14.502	14.975	-473

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 20.696 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, actividades profesionales, cientificad y tecnicas y servicios administrativos e Industrias manufactureras con 1,8, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Enero (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero 2022	Enero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	19.112	100	1.584	
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.555	18,9	348	**1,8**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.443	8,2	262	**1,4**
Industrias manufactureras	2.069	1.837	10,0	232	**1,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	432	3,1	207	**1,1**
Transporte y almacenamiento	1.471	1.280	7,1	191	**1,0**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.505	7,9	139	**0,7**
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.127	6,1	129	**0,7**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.339	11,9	118	**0,6**
Construcción	1.551	1.447	7,5	104	**0,5**
Actividades financieras y de seguros	449	386	2,2	62	**0,3**
Actividades inmobiliarias	184	135	0,9	48	**0,3**
Información y comunicaciones	386	373	1,9	13	**0,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	3.214	14,3	-250	**-1,3**

Fuente: DANE, GEIH.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

DATOS RELEVANTES:

1. De las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (21,3%), Valledupar (16,5%) y Tunja (16,3%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Armenia (9,4%), Bucaramanga A.M. (10,0%) y Villavicencio (10,5%).
2. En el trimestre móvil noviembre 2021 - enero de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,8%, la tasa global de participación fue 63,5% y la tasa de ocupación 55,3%. En el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021 estas tasas se ubicaron en 16,5%, 66,1% y 55,2%, respectivamente.

Información actualizada el 28 de febrero de 2022.
FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_22.pdf

- **SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el salario mínimo legal para el año 2022 en Colombia se fijó en un millón de pesos ($1.000.000) mensuales a partir del 1 de enero de 2022, lo que representa un aumento del 10.07 por ciento comparado con el año anterior.

- **AUXILIO DE TRANSPORTE**

El Decreto 1725 DE 2021 fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintidós (2022), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($117.172.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

- **CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO**

Bogotá, noviembre 30 de 2021.- La Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, expidió el 30 de noviembre de 2021 la Resolución No. 1405 por medio de la cual certifica el Interés Bancario Corriente para el siguiente periodo y modalidad de crédito:

• Consumo y Ordinario: entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2021.

Con la mencionada Resolución se certifica el Interés Bancario Corriente efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 17.46%, lo cual representa un aumento de 19 puntos básicos (0.19%) en relación con la anterior certificación (17.27%).

INTERÉS REMUNERATORIO Y DE MORA

En atención a lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, en concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los intereses remuneratorio y moratorio no podrán exceder 1.5 veces el Interés Bancario Corriente, es decir, el 26.19% efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario.

USURA

Para los efectos de la norma sobre usura (Artículo 305 del Código Penal), puede incurrir en este delito el que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del Interés Bancario Corriente que para los períodos correspondientes estén cobrando los bancos, cifra que para el período señalado se sitúa en 26.19% efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, resultado que representa un aumento de 28 puntos básicos (0.28%) con respecto al periodo anterior (25.91%).

OTRAS CERTIFICACIONES VIGENTES

Vale la pena recordar que la Superintendencia Financiera, en desarrollo de sus atribuciones legales y reglamentarias, mediante la Resolución 1095 de 2021 certificó el interés bancario corriente para las modalidades de microcrédito y consumo de bajo monto, en los siguientes términos:

Modalidad de crédito que aplica	Interés Bancario Corriente	Vigencia
Microcrédito	37.36%	1 de octubre al 31 de diciembre de 2021
Consumo de bajo monto	30.35%	1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022

Fuente:
https://empresas.miplanilla.com/Content/Documentos/interes-moratorio.pdf

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 439.238 habitantes

(0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Cravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: $38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del

Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en su más reciente informe "Fichas Municipales Casanare 2019" de fecha 20 de noviembre de 2020, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

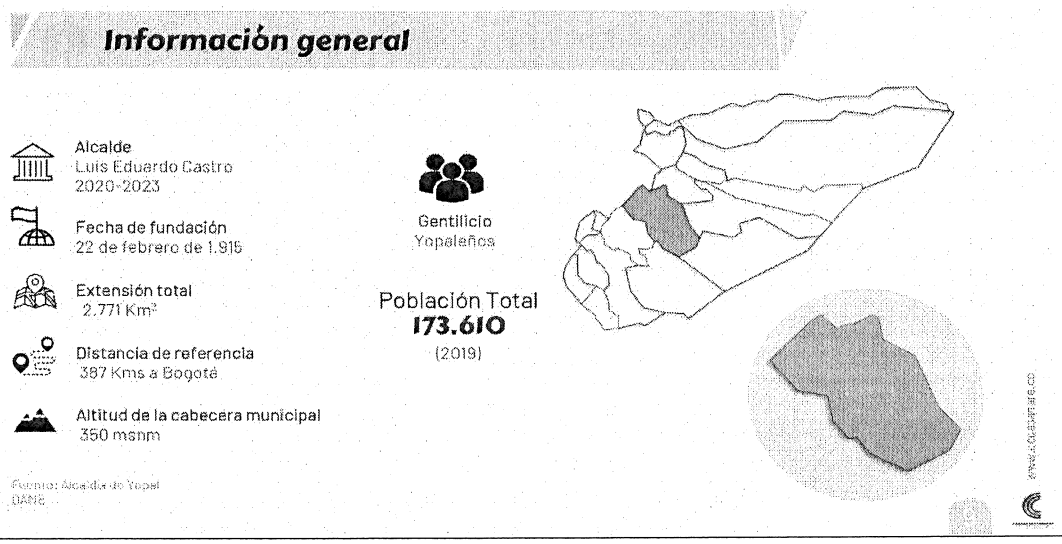
Presentación

La Cámara de Comercio de Casanare contribuye a hacer de Casanare el departamento llanero más próspero y competitivo mediante la promoción del desarrollo regional y la construcción de tejido empresarial, basado en la gobernabilidad y efectividad interna. Para este propósito, la entidad adelanta investigaciones que ofrecen información especializada y fortalecen el conocimiento para el desarrollo de acciones que propendan por un entorno favorable a la actividad empresarial.

En las Fichas municipales Casanare 2019, los lectores podrán encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva agroindustrial, tejido empresarial e índice de competitividad para los 19 municipios de Casanare. Esta edición contiene datos hasta el 2019 que se encontraban disponibles en diferentes fuentes hasta octubre de 2020.

Fichas municipales de Casanare 2019 servirá como fuente de información para investigaciones, consultas de gremios, sectores interesados en el desarrollo económico y la comunidad en general.

Datos generales



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

Desempeño económico

Tejido Empresarial 2020

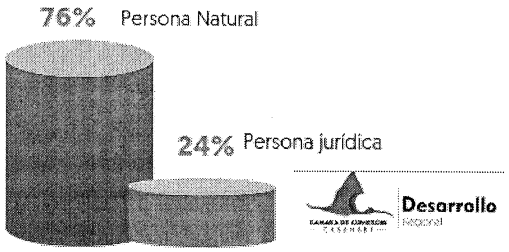
21.286

A 31 de diciembre de 2020, el tejido empresarial de Casanare totalizó 21.286 empresas, de las cuales el 76% se crearon como persona naturales y el 24% persona jurídica. En el departamento, se crearon 4.187 nuevas empresas durante este año. Comercio al por mayor y al por menos representan el 33% de las empresas registradas.

Participación por actividad

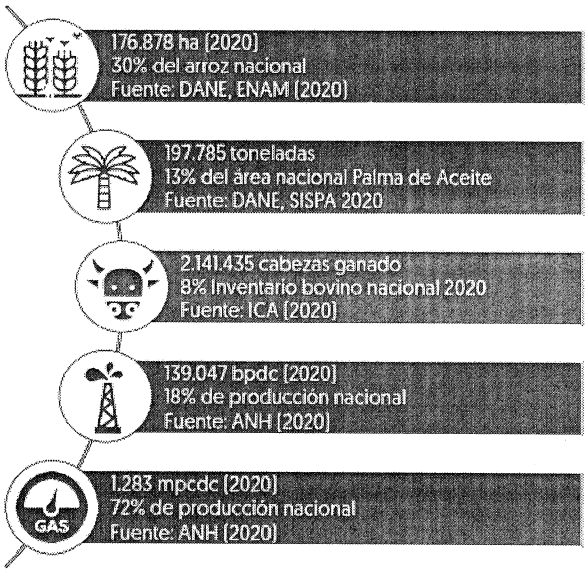
33%	Comercio al por mayor y al por menor
22%	Otras actividades
14%	Alojamiento y servicios de comida
8%	Industrias manufactureras

Organización Jurídica



Estructura productiva

Perfil agroindustrial



CASANARE COMO POTENCIA AGROPECUARIA Y ENERGÉTICA

#1	producción nacional **GAS NATURAL**
#1	producción nacional **ARROZ**
#2	producción nacional **PETRÓLEO**
#4	Hato **GANADERO**
#4	Producción **PALMA DE ACEITE**

Estructura productiva agrícola 2020

Los cultivos promisorios en el departamento son: Plátano, Café, Yuca y Cacao.

Cultivo	Área Sembrada (ha)	Área Cosechada (ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (ton/ha)
Plátano	3767	2134	16690	4,4
Café	3245	3138	2733	0,8
Yuca	3111	1294	17400	5,6
Cacao	2259	1459	656	0,3
Caucho	896	230	141	0,2
Piña	510	148	941	1,8
Papaya	393	205	3714	9,5
Caña miel	274	244	7043	25,7
Patilla	147	55	2125	14,5
Aguacate	134	83	328	2,4
Maracuyá	102	48	543	5,3

Fuente: Datos.gov.co

Información actualizada el 19 de Abril de 2021
Fuente: https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2020/11/fichas-municipales-2019-v3.pdf

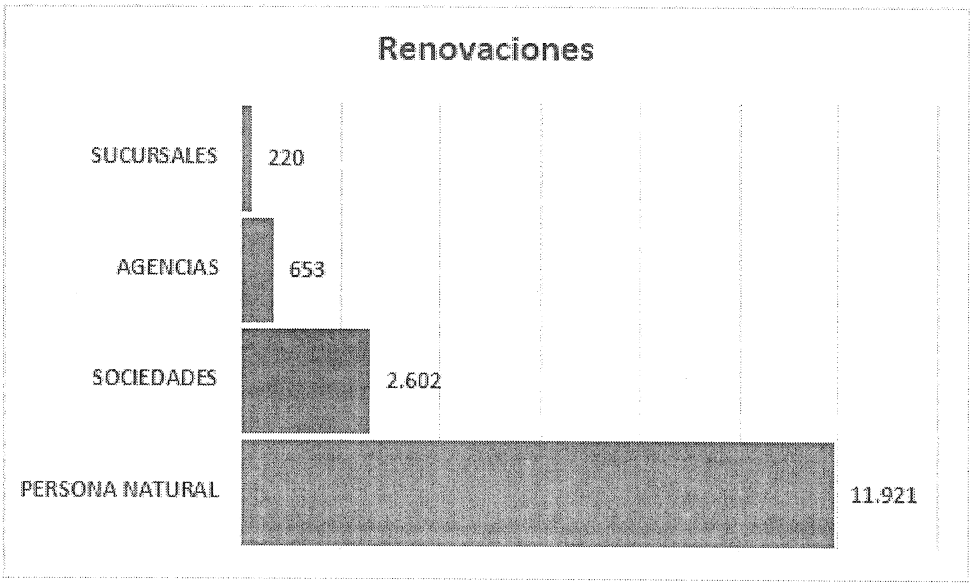
TEJIDO EMPRESARIAL CASANARE 2021

Publicado 2021-04-13

A marzo, 15.396 empresas conforman el tejido empresarial de la Cámara de Comercio de Casanare. Del total 13.856 corresponden a renovaciones y 1.540 a nuevas unidades de negocios.



De las renovadas el 77%, es decir 11.921 son personas naturales, el 17% con 2.602 sociedades, 4% agencias con 653 y 2% Sucursales con 220.



Cabe destacar, que se registró un incremento del 10% en la creación de empresas con un total de 1.540 respecto al mismo trimestre del 2020 que fueron 1401. Así mismo, comparado con 2019, el incremento fue del 21% donde se matricularon 1.262.

ENLACE: https://www.cccasanare.co/noticias/tejido-empresarial-casanare/

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto por el estatuto general de contratación estatal y la ley 1474 de 2011,el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía debe adelantarse mediante la publicación del proceso en la página Web del SECOP, por lo tanto al ser este proceso abierto para la participación de posibles oferentes, en aras de garantizar el principio de libre concurrencia, podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que de forma individual o consonancias que se dediquen a la publicidad y/o producción y emisión de contenidos gráficos y audiovisuales, que presenten sus propuestas y que se encuentren en condiciones de celebrar contratos con la administración pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias establecidas en la respectiva invitación publica.

La contratación en el municipio de Yopal cuenta con su carta de navegación como lo es el Plan de Desarrollo "**YOPAL CIUDAD SEGURA"**. Y cuenta con la Oficina Asesora de Comunicaciones cuyo propósito es gestionar el proceso de comunicación pública de la Alcaldía Municipal de Yopal, generando en la entidad y los grupos de interés internos y externos una relación de comunicación que facilite el cumplimiento de los objetivos institucionales, con el fin de garantizar el suministro de información oportuna y necesaria al interior

de la entidad y la interacción de ésta con las partes interesadas, facilitando la participación ciudadana en la gestión pública, el acceso a la información y el desarrollo de estrategias de comunicación que fortalezcan la confianza institucional. En un sistema democrático donde el gobierno no deja de ser el representante del pueblo, el derecho de acceso a la información se está convirtiendo paulatinamente en una herramienta esencial para que el ciudadano a través de su uso haga valer sus derechos frente al estado; de hecho, es la naturaleza representativa del gobierno la que convierte al derecho de acceso a la información en un derecho fundamental.

ANALISIS DE LA DEMANDA A NIVEL INTERNO – ALCALDIA DE YOPAL

La información histórica de la demanda se tomó de la página del SECOP en los procesos realizados por el municipio de Yopal en la modalidad de mínima cuantía relacionados con el objeto a contratar.

VIGENCIAS	2019	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
PROCESO No.	0885	1795	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A TODO COSTO EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESION INFORMATIVO PARA LA PROMOCION DE LA OFERTA TURTICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CASOS DE CONTAGIO A CAUSA DE LA ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS (COVID 19) A TRAVÉS DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN PLATAFORMAS DIGITALES DIRIGIDO A POBLACIÓN CON MAYOR RIESGO DE CONTAGIO EN LA FASE III DE LA PANDEMIA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	PROMOCIONAR LOS EJES TEMÁTICOS Y RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO YOPAL CIUDAD SEGURA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	EVIDENCIAR EL AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL CIUDAD SEGURA", EN MEDIOS DIGITALES CON EL FIN DE VISIBILIZAR LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE YOPAL EN LA SOCIEDAD YOPALEÑA.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$22.979.709 Peso Colombiano	$39.000.000 Peso Colombiano	$38.200.000 Peso Colombiano	$58.780.050 Peso Colombiano
NUMERO DE CONTRATO	CTO 0885 de 2018-06-19	CTO 1795 de 2020 11-04	CTO 2025 de 2020	CTO 2138 de 2021
PLAZO DEL CONTRATO	20 DÍAS	1MES	15 DÍAS	1 MES
PRESUPUESTO	$22.979.709 Peso Colombiano	$39.000.000 Peso Colombiano	$38.200.000 Peso Colombiano	$58.780.050 Peso Colombiano

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	AÑO	MES	DIA
		2022	04	04

ENTIDAD	Alcaldía de Yopal	Alcaldía de Yopal	Alcaldía de Yopal	Alcaldía de Yopal
OFERENTES QUE PARTICIPARON	EDWING JORVEY JAIMES HERNANDEZ	AMPARO ACUÑA CALLEJAS	AMPARO ACUÑA CALLEJAS	AMPARO ACUÑA CALLEJAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
CRONOGRAMAS	NO ESTABLECIDO	NO ESTABLECIDO	NO ESTABLECIDO	NO ESTABLECIDO
CONDICIONES DE PAGO	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA

ANALISIS DE LA DEMANDA A NIVEL EXTERNO – ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

De otra parte se requiere conocer la información histórica de la demanda se tomó de la página del SECOP en los procesos realizados por las diferentes entidades a nivel Nacional y se obtuvo la siguiente información.

VIGENCIAS	2018	2018	2019	2019	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima cuantía	Mínima Cuantía
PROCESO No.	CAS-OAJ-MC-104-2018	CAS-OAJ-MC-007-2019	21- 08- 08 - 2019	120-12-13-19-325/ 18-06-2019	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES PARA INFORMAR LOS RESULTADOS DEL PLA DE DESARROLLO CASANARE CON PASO FIRME, 2016 Y 2019, Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE UNA (1) CAMPAÑA DE NAVIDAD Y UNA (1) DE CALENDARIO ESCOLAR	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ATRAVES DE MEDIOS RADIALES, ESCRITOS Y DIGITALES, DIRIGIDOS A LOS CIUDADANOS DE CASANARE CON EL FIN DE DIVULGAR LAS BUENAS PRACTICAS CONTRA LA CORRUPCION Y FORTALECER EL SISTEMA DE GESTION DEL CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS NACIONALES, A FIN DE GARATIZAR LA DIVULGACIÓN Y PARTICIPACION EN LAS CONVOCATORIAS A REALIZAR PARA LAS ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR GENERAL Y AUDIENCIAS PUBLICAS	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2021 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$60,000,000.00 Peso Colombiano	$52.090.000.00 Peso Colombiano	$14.980.000 Peso colombiano	$.25.200.000 Peso colombiano	$68.021.469 Peso Colombiano
NUMERO DE CONTRATO	CTO 2368 de 2018-12-19	CTO 975 de 2019-03-26	CTO 21 de 2019 - 08-08	CTO 120-12-13-19-325	CTO 02574 de 2021
PLAZO DEL CONTRATO	10 DÍAS	15 DÍAS	4 MESES	6 MESES	91 DÍAS
PRESUPUESTO	$60,000,000.00 Peso Colombiano	$52.090.000.00 Peso Colombiano	$14.980.000 Peso colombiano	$.25.200.000 Peso colombiano	$68.021.469 Peso Colombiano

CCC ISO 9001 Certificate No LAT - 0969

ENTIDAD	GOBERNACION DE CASANARE	GOBERNACION DE CASANARE	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	CORPORINOQUIA	GOBERNACION DE SANTANDER
OFERENTES QUE PARTICIPARON	LUIS CARLOS YUSTRE LEMUS	JAVIER ALONSO GAVIRIA	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MONROY	OMAIRA CRUZ URIBE	AGENCIA ATENENA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
CRONOGRAMAS	NO ESTABLECIDO	NO ESTABLECIDO	NO ESTABLECIDO	NO ESTABLECIDO	NO ESTABLECIDO
CONDICIONES DE PAGO	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA
GARANTIAS EXIGIDAS					

COBERTURA	CUANTIA	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	EL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR EL TÉRMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los operadores que llevan a cabo actividades inherentes a la ejecución de este tipo de programas, pueden ser organizaciones e instituciones sociales, comunitarias o privadas, idóneas en el manejo y prestación de servicios de publicidad.

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información integral Societaria (SIIS), con corte diciembre de 2020[1] se evidencia que existen a nivel nacional 108 empresas relacionadas con Publicidad cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

- **7310 (Publicidad)** esta clase incluye:

[1] https://www.supersociedades.gov.co/

- El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.
- La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de d ifusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición.
- El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización.

- **6010: actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora**

Esta clase incluye:

- La emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de la programación de audio al público, a afiliados o a suscriptores.
- Las actividades de estudios de transmisión de estaciones radiales, es decir, la reunión de programas de audio para transmitirlos a los afiliados o suscriptores a través de las emisiones por el aire, por cable, satelitales o internet.
- La operación de estudios de estaciones de radio.
- Las actividades de transmisión de radio a través de la internet (estaciones de radio por internet).
- La transmisión de datos integrada con la transmisión de radio.

De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 40 empresas, relacionadas a continuación:

Tabla 1 *Muestra de empresas del Sector*

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Matricula Mercantila	Tipo societario
1	800146415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	BOGOTA D.C.	477530	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1353198	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	900797542	FORWARD MEDIA SAS	BOGOTA D.C.	2525495	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	844000282	FALCK SERVICES LTDA	CASANARE	14160	03. SOCIEDAD LIMITADA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

5	900229431	SOLUGISTIK SAS	ANTIOQUIA	165682	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	1796807	03. SOCIEDAD LIMITADA
7	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	PUTUMAYO	13945	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	830138621	CENTRAL FILMS S.A.S	BOGOTA D.C.	1363963	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	830511773	BRM S.A	BOGOTA D.C.	1438481	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
10	800099468	TEXPOIDEAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	415250	03. SOCIEDAD LIMITADA
11	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	125183	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	830122431	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1282400	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	830041055	TOP PROMOTIONS SA	BOGOTA D.C.	849080	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
14	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	1787373	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	VALLE	785282-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	ANTIOQUIA	21-465122-12	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	890938952	SALAMANCA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL S.A.	ATLANTICO	227804	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
18	900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS	CUNDINAMARCA	2888580	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	1717833	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	900084944	VC MEDIOS COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	1596676	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
21	900908443	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2628074	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	830039532	Central Regional De Medios SAS	BOGOTA D.C.	839825	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	830059566	OPTIMA TM SAS	BOGOTA D.C.	953259	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
24	900202565	MARCA REGISTRADA MR SAS	VALLE	732418-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900010096	Marketing Vallas SAS	META	1226089	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	ATLANTICO	365220	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900562689	B2B PORTALES SAS	BOGOTA D.C.	2258520	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	805023055	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	VALLE	582589-3	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900162979	PCN PUBLICIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	1718997	03. SOCIEDAD LIMITADA
30	900247331	WHISKEY FILM SAS	BOGOTA D.C.	1846195	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	802021183	RICARDO CHAMS Y CIA SIGNO 21 SAS	ATLANTICO	354048	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	900218414	XP COLOMBIA SAS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	1802998	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	900483066	INTERACTIVE MEDIA SAS	BOGOTA D.C.	1530538	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	900472350	BUSINESS TIGER S A S	BOGOTA D.C.	2151252	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	805023055	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	VALLE	582589-3	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	900365358	DOBLEFECTO SAS	BOGOTA D.C.	2002647	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

37	830026954	STRAZA SAS	BOGOTA D.C.	715132	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
38	900700061	IPROSPECT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2385026	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	900162979	PCN PUBLICIDAD LTDA	BOGOTA D.C.	1718997	03. SOCIEDAD LIMITADA
40	900247331	WHISKEY FILM SAS	BOGOTA D.C.	1846195	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual: **INFORMAR SOBRE LOS EJES TEMÁTICOS Y RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023", VIGENCIA 2021, EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL**, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No 1200.170.2022-1554 del 28 de marzo de 2022, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), con fuente ICLD-0101 y código de rubro: 2.1.2.02.01.003.01 y 2.1.2.02.02.008.01.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Oficina Asesora de Comunicaciones, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Control y monitoreo por parte de la Alcaldía de Yopal.	
													Probabilida	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Específico	Ext	Planeación	Económicos	Que se realice un incorrecto análisis del sector	Falta de empresas que soporten el análisis del sector presentado por	2 -	3 -	5	Riesgo	Ent	Análisis de la oferta y demanda de las empresas con experiencia económica en proyectos afines con el objeto del contrato	1 -	2 - Menor	3	Riesgo bajo	SI	Ent	En el	Finalización de la	Verificación del análisis del sector presentado por los oferentes	Durante la revisión de la propuesta

CCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

					económico	el oferente.																
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo con lo estipulado en el contrato y en la normatividad	No se puede liquidar el contrato por la falta de soportes de seguridad social	3 - Posible	1 - Insignificante	4	Riesgo bajo	Contratista	La Entidad descontará el valor de los pagos de seguridad social y hará el reporte a la UGPP	1 - Raro	2 - Menor	3	Riesgo bajo	NO	Contratista	Durante toda la ejecución de	Cada vez que el contratista	Verificando los documentos exigidos para cada pago parcial y en la liquidación del contrato	Al momento de los pagos parciales y el pago final
3	General	Externo	Ejecució	Operacionales	Que el contratista no cumpla con el objeto del contrato en el plazo pactado	Conllevaría a prorrogar el contrato o generar incumplimiento del mismo	3 -	4 -	7	Riesgo	Contratista y	Ejercer la supervisión de forma responsable y atenta	3 -	2 -	5	Riesgo medio	NO	Entidad/Contratista	Al momento de firmar	Durante toda la	Estar en contacto permanente con el contratista	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Que el contratista carezca de capacidad operativa para cumplir con la producción de los productos	Que los productos no se entreguen en el tiempo establecido en el contrato, se generarían prórrogas o incumplimiento del mismo	1 - Raro	5 - Catastrófico	6	Riesgo alto	Contratista	El contratista debe garantizar los medios para cumplir con el contrato ya sea a través de un equipo de profesionales y la maquinaria necesaria y adecuada	1 - Raro	1 - Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde la selección del contratista al momento de la contratación	Durante la producción del trabajo	Requerir al contratista	Durante todo el proceso

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

CCC ISO 9001 Certificate No CAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
El 10% del valor del contrato.	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía de seriedad de la oferta
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento
Por el 20% del valor del contrato	Por el término de 1 Año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del servicio
Por el 10% del valor total del contrato	Duración del Contrato y 1 Año más	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
Por el cinco (5%) del valor total del contrato	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años mas.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

10. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **Wilman Gutiérrez Gutiérrez**
Cargo: Profesional Universitario Grado

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **Claudia Patricia Correa Reyes**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

11. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre:
Cargo: Profesional Universitario

APROBÓ:

Firma:

Nombre:
Cargo: Jefe Asesora de Planeación

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No LAT - 0969

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2022-01543	2022	04	04

12. REVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Requisitos habilitantes:

Firma: _____

Nombre: **Ana Milena Boada Doria**

Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:	**APROBÓ:**
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: **Elkin Rafael Guerrero Cera**	Nombre: **Jhon Kennedy Wilchez**
Cargo: Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.	Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

CCC
ISO 9001
Certificate No
LAT - 0969